



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, abril diecinueve (19) de 2022.

CLASE DE PROCESO:	J. V. DE DESIGNACION DE GUARDADOR
DEMANDANTE:	NELCY ISABEL MORENO CHAJIN
APODERADA:	NATHALY ANDREA MORENO POLO
DEMANDADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	20-178-3184-001-2021-00072-00
ASUNTO:	AUTO CORRE TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL DEL PERITO CONTABLE Y LE SEÑALA HONORARIOS

Del dictamen pericial rendido por la PERITO CONTABLE, JURBY SURMAY, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días, a las partes interesadas, durante el cual podrán pedir que se complemente, aclare, o la práctica de uno nuevo (artículo 228 del C. G. del P.).

No fijar honorarios a la PERITO CONTABLE, por encontrarse cancelados, según manifestación de la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1ab814c9ab80662fa0488afe3855f12b9bd2a14eea8af191401bc998d7791808
Documento generado en 19/04/2022 08:07:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>